



Universidad Nacional

1/2

EXP-UNC: 41664/2009

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 22 DIC 2009

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaría de Comunicación Institucional solicita se otorgue licencia a la agente YAMILA ABUD, legajo 80775, para que asista a un curso de Posgrado en Comunicación Científica, Médica y Medioambiental dictado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de diciembre de 2009 y por el término de 30 días; y

**CONSIDERANDO:**

Que la asistencia de dicha agente a tales prácticas será en carácter de estudiante asistente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa que dicha licencia podrá encuadrarse en lo dispuesto por el art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06, hoy vigente, que prevé la autorización para concurrir a "...conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial...", siendo que las inasistencias incurridas por la nombrada podrán ser justificadas con goce de haberes;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fs.11 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 44102,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas en la Prosecretaría de Comunicación Institucional, por la señorita YAMILA ABUD, legajo 80775, quien revista en un cargo de la Categoría Seis – Agrupamiento Administrativo (cód. 3666/1) de la planta de personal de la Secretaría General, desde el 1° de diciembre de 2009 y hasta el día de ayer, y concederle licencia en igual forma desde la fecha y hasta el 30 de diciembre de 2009, con motivo de su asistencia al Curso de Posgrado en Comunicación Científico, Médica y Medioambiental dictado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06.



Universidad Nacional

2/2

EXP-UNC: 41664/2009 de

Córdoba

República Argentina

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento de Personal y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-.

SL  
D

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

**3196**